

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 288-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 18 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El documento emitido por el Director UNESCO IESALC, Informe N° 3306-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de agosto de 2023, Memorando N° 448-2023-UNJ-P, de fecha 07 de agosto del 2023, La Solicitud de Encargo, de fecha 09 de agosto del 2023, Informe N° 371-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, Memorando N° 471-2023-UNJ-P, de fecha 16 de agosto del 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001693, de fecha 18 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el documento emitido por el Director UNESCO IESALC, Caracas 13 de junio de 2023, comunica "Las nuevas fechas del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días (20 al 22 de septiembre) los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales dirigidas a impulsar procesos de transformación. Finalmente, los asistentes firmaran un compromiso institucional en favor de la alianza de universidades por la sostenibilidad";

Que, con Informe N° 3306-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de agosto de 2023, El jefe de la Unidad de Abastecimientos sugiere la asignación del encargo interno por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), "Las nuevas fechas del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días (20 al 22 de septiembre) los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales dirigidas a impulsar procesos de transformación";

Que, con Memorando N° 448-2023-UNJ-P, de fecha 07 de agosto del 2023, autoriza encargo interno a nombre de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO;

Que, con Informe N° 371-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración encargo interno a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO, del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días 20 al 22 de septiembre del 2023;

Ahora, con Proveedor, de fecha 09 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita su atención del documento de referencia al jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Y, mediante Certificación De Crédito Presupuestario, a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para inscripción curso de liderazgo, emite el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto Y Modernización;

Que, con Memorando N° 471-2023-UNJ-P, de fecha 16 de agosto del 2023, el Presidente de la comisión organizadora autoriza al Director General de Administración, ampliación de encargo interno para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO, a nombre de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles);

Y, mediante Certificación De Crédito Presupuestario N° 0000001693, de fecha 18 de agosto del 2023, el Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización, atiende ampliación de encargo interno a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO;



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 288-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 18 de agosto del 2023**


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR ampliación de encargo interno a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria Betsabe Neyra Chininin y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
.....  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración